



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 SEP 2008	
Recibido.....	9:45.....Hs.
Exp. N°.....	21124.....F.P. UCP

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, que a través del organismo que corresponda tenga a bien hacer efectivo el cumplimiento de la ley 12.505/05 en la cual se crea el Juzgado de Circuito de la ciudad de Avellaneda del Departamento Gral. Obligado.


ALICIA NOEMI PERNA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente:

La ley 12.505 aprobada en el año 2005 propone la creación del Juzgado de Circuito N° 36 en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, con la finalidad de lograr una mayor garantía de acceso a la justicia.-

Es imperante la necesidad de la creación de dicho Juzgado a causa de que el mismo comprendería dentro de su campo de jurisdicción a las comunas de Guadalupe Norte, Lanteri, La Sarita, Las Garzas y Moussy.-

Dichas comunas en la actualidad deben recorrer grandes distancias para poder acceder a la justicia, con costos elevados, determinando en algunos casos que se vuelva ilusoria la posibilidad de lograr que su reclamo llegue a los Tribunales.-

Para lograr una mejor distribución de nuestros Tribunales es imprescindible la creación del presente Juzgado de Circuito, el mismo fue creado a partir de la Ley 12505/05, por lo que es necesario que se instrumenten los medios adecuados para lograr su concreción.

Es ineludible para poder obtener un descongestionamiento en el Sistema de Justicia se administren vías idóneas con esta finalidad, para conseguir un efectivo acceso a la justicia y una mejor redistribución de las causas que aquejan a los justiciables.

Atento a lo expuesto, solicito, Señor Presidente de curso a este proyecto. Y el voto favorable de mis pares.


ALICIA NOEMI PERNA
Diputada Provincial